



# Anuncio:

Convocatoria proceso selectivo programa EMPUJU 2018.

DECRETO NÚMERO 2018001702.- Vista la Resolución del Director General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de 23 de febrero de 2018, publicada en el DOGV número 8244 de 28 de febrero de 2018, por la que se convoca para el ejercicio 2018 el Programa de Incentivos a la Contratación de Personas Jóvenes por Entidades Locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, reguladas en la Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo (DOGV 8019, de 11 de abril de 2017).

Vista la resolución de la Directora General de Empleo y Formación, de 13/06/2018, en la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 68466,48 €, para la contratación temporal (exceptuados los contratos formativos) a jornada completa de personas jóvenes, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. En el marco del programa EMPUJU/2018/417/46

Las contrataciones se realizarán mediante la modalidad de a través del "contrato de trabajo de duración determinada de interés social".

Se ha de proceder a la selección del personal para realizar los trabajos según instrucción 1/2018, del Director General del SERVEF relativa al procedimiento de selección de personas jóvenes en el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (CONVOCATORIAS EMCUJU Y EMPUJU 2018) de fecha 9 de mayo de 2018 y el Baremo establecido en el Anexo 1 de la Orden 7/2017, de 10 de abril.

Por todo lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha HE RESUELTO:

**PRIMERO.** - Que se proceda a la selección del personal destinado al Programa EMPUJU 2017, para las áreas siguientes:

## CULTURA

-

Un/a Auxiliar de Servicios Culturales. titulado/a en Bachillerato cualquier especialidad.

- Duración del contrato un año.

-

## SANIDAD

Un/a Técnico/a en Publicidad y/o Relaciones Públicas. Titulado/a en: Licenciatura o Grado de Publicidad y Relaciones Públicas.

Duración del contrato un año.

Un/a Periodista. Titulado/a en: Licenciatura o Grado de Periodismo.

Duración del contrato un año.





**SEGUNDO.-** El personal se seleccionará entre los candidatos remitidos por el SERVEF de Catarroja, de acuerdo con las ofertas genéricas formuladas por este Ayuntamiento y según el baremo establecido por Resolución de la Dirección General del SERVEF de 12 de abril de 2017.

**TERCERO.-** El periodo de admisión de solicitudes será hasta el 10 de julio de 2018.

**CUARTO.-** Nombrar la siguiente Comisión de Baremación para valorar la documentación aportada por los candidatos a través del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento:

**PRESIDENCIA:**

Titular.- María Carmen López, Jefa del Departamento de Personal.

Suplente.- Josefina González Ruíz, Administrativa de Urbanismo.

**SECRETARIO/A:**

Titular.- Francisco José Díaz Ibáñez, Administrativo del Departamento de Personal

Suplente.- Ricardo Zaballos Mares, Administrativo de Urbanismo.

Los representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del SERVEF, serán citados por esa Entidad para realizar la valoración de la documentación presentada en las oficinas del SERVEF de Catarroja, el día 11 de julio de 2018.

**QUINTO.-** Que se exponga edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, publicando el nombramiento de la Comisión de Baremación, fecha y hora de la reunión, para general conocimiento.

**SEXTO.-** Que se dé traslado del presente Decreto a las partes interesadas, Organizaciones Sindicales, al Centro de Información Juvenil, AEDL y a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.

Alfafar a 5 de julio de 2018.  
EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Ramón Adsuara Monlleó.

